

La Victoria, 24 de abril del 2014

Señor:

Manuel Cevallos Cruz

**GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE CAMIONETAS QUIZACUMBE CIA. LTDA.**

Presente.-

De mi consideración:

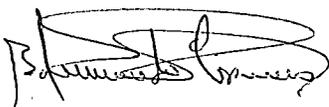
Yo, CISNEROS MORALES EZEQUIAS WASHINGTON EDMUNDO portador de la C.I. 1801851484 me dirijo a usted de la manera más comedida; a la vez, solicito la autorización de transferencia de acciones que tengo en la compañía; a TOAPANTA SUAREZ SILVIA PATRICIA portador de la C.I. 0502611114

CEDENTE	Nº CEDULA	Nº ACCIONES	VALOR TOTAL
CISNEROS MORALES EZEQUIAS WASHINGTON EDMUNDO	1801851484	700	28

CESIONARIO	Nº CEDULA	Nº ACCIONES	VALOR TOTAL
TOAPANTA SUAREZ SILVIA PATRICIA	0502611114	700	28

Por la gentil atención que le dé al presente, anticipo mi más sincero agradecimiento.

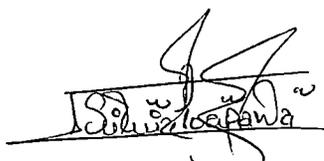
Atentamente;



CISNEROS MORALES EZEQUIAS WASHINGTON EDMUNDO  
C.I. 1801851484  
**CEDENTE**



CAICEDO MONGE NELLY SUSANA  
C.I. 0501377550  
**ESPOSA DEL CEDENTE**



TOAPANTA SUAREZ SILVIA PATRICIA  
C.I. 0502611114  
**CESIONARIO**



10/12/1911



Factura: 001-002-000002133



20150504001P01360

NOTARIO(A) EDGAR SANTIAGO CARDENAS ARROYO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PUJILI

EXTRACTO

Escritura N°:	20150504001P01360						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE ABRIL DEL 2015						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CISNEROS MORALES EZEQUIAS WASHINGTON EDMUNDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801851484	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CAICEDO MONGE NELLY SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501377550	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TOAPANTA SUAREZ SILVIA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502611114	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
COTOPAXI		PUJILI		PUJILI			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>							
		28.00					

*Edgar Cardenas A.*

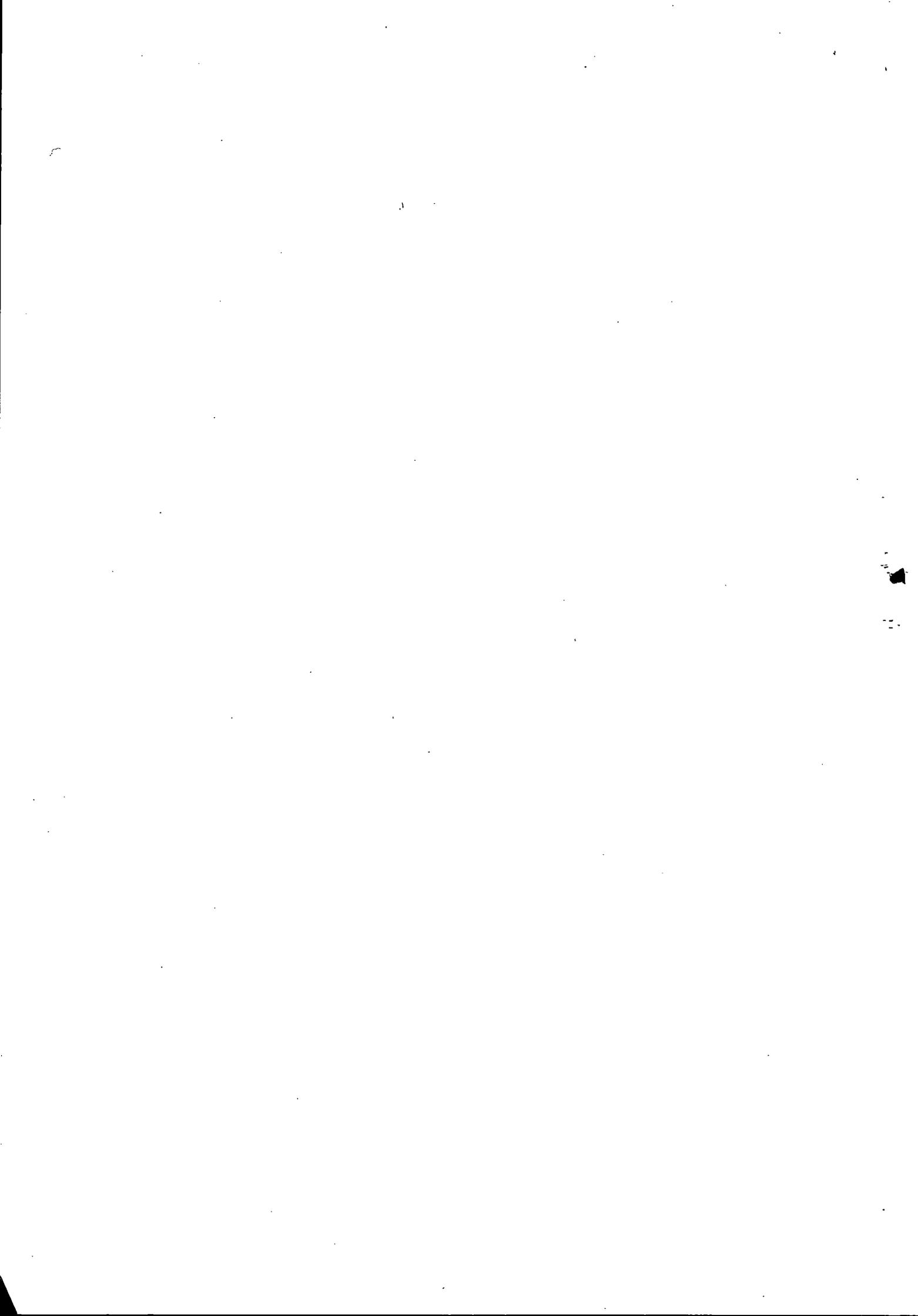


Edgar Cardenas A.

NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN PUJILI

NOTARIO(A) EDGAR SANTIAGO CARDENAS ARROYO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PUJILI





1 PATRICIA TOAPANTA SUÁREZ, de estado civil casada,  
2 por sus propios y personales derechos. Los  
3 comparecientes ecuatorianos, mayores de edad,  
4 domiciliados en la parroquia La Victoria y de  
5 paso por esta ciudad de Pujilí, legalmente  
6 capaces para contratar y obligarse a quienes  
7 identifico por presentarme sus cédulas de  
8 ciudadanía de lo que doy fe. Cumplidos  
9 previamente con todos los requisitos legales  
10 del caso, los comparecientes libre y  
11 voluntariamente, consientes del objeto y  
12 resultados de este contrato, me solicitan que  
13 eleve a escritura pública la minuta que me  
14 presentan y que dice: "SEÑOR NOTARIO: En el  
15 protocolo de escrituras públicas a su cargo,  
16 dignese incorporar una más de CESIÓN Y  
17 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES al tenor de las  
18 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-  
19 Comparecen a la suscripción de la presente  
20 escritura pública de cesión y Transferencia de  
21 participaciones, por una parte en calidad de  
22 "CEDENTES", los cónyuges señores EZEQUIAS  
23 WASHINGTON EDMUNDO CISNEROS MORALES Y NELLY  
24 SUSANA CAICEDO MONGE, casados entre sí, por su  
25 propios y personales derechos; y por otra parte  
26 en calidad de "CESIONARIA", la señora SILVIA  
27 PATRICIA TOAPANTA SUÁREZ, de estado civil casada  
28 por sus propios derechos. Los comparecientes son

1 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,  
2 domiciliados en la parroquia La Victoria; con  
3 capacidad legal para contratar y obligarse,  
4 quienes libre y voluntariamente convienen en  
5 celebrar el siguiente contrato de CESIÓN Y  
6 TRASFERENCIA DE PARTICIPACIONES, contenido en las  
7 cláusulas que a continuación se detallan:  
8 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.-** Mediante escritura  
9 pública otorgada el veinte y uno de febrero del  
10 año dos mil, ante el doctor José Maldonado López,  
11 Notario Tercero del cantón Latacunga, e inscrita  
12 en el Registro Mercantil del cantón Pujilí el  
13 veinte y ocho de junio del año dos mil; y,  
14 mediante Resolución aprobatoria de la  
15 Superintendencia de Compañías numero mil  
16 quinientos treinta y dos de fecha dieciséis de  
17 junio del año dos mil dos, se constituyó la  
18 Compañía de Camionetas QUIZACUMBE CIA. LTDA.-  
19 **DOS.-** Mediante escritura Pública Aclaratoria y  
20 Rectificatoria, otorgada el veinte y uno de  
21 diciembre del año dos mil seis, ante el  
22 Licenciado Fernando Torres Donoso, Notario  
23 Primero del cantón Pujilí, e inscrita en el  
24 Registro Mercantil del cantón Pujilí el veinte y  
25 tres de mayo del año dos mil siete, en virtud de  
26 la dolarización que fue objeto nuestro país, se  
27 aclara que el capital social de la Compañía  
28 Quizacumbe Cía. Ltda. Es equivalente a

1    cuatrocientos    dieciséis    dólares    americanos,  
2    dividido    en    cuatrocientas    dieciséis  
3    participaciones de un dólar cada una, teniendo  
4    veinte y ocho participaciones cada uno de los  
5    trece socios fundadores; veinte y cuatro  
6    participaciones el señor Wilson Ernesto Espinosa  
7    Villarroel; y, veinte y ocho participaciones el  
8    señor Luis Patricio Mena Borja.- **TRES.-** los  
9    socios de la Compañía reunidos legalmente en la  
10    Junta General Extraordinaria de socios con el  
11    carácter de Universal, con la presencia de todo  
12    el capital social, el veinte y tres de abril del  
13    año dos mil quince, acordaron por unanimidad,  
14    AUTORIZAR al socio Ezequias Washington Edmundo  
15    Cisneros Morales , para que transfiera sus VEINTE  
16    Y OCHO PARTICIPACIONES que posee en la Compañía  
17    de CAMIONETAS QUIZACUMBE CIA. LTDA. en favor de  
18    la señora Silvia Patricia Toapanta Suárez.-  
19    **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con  
20    los antecedentes expuestos, los cónyuges  
21    señores EZEQUIAS WASHINGTON EDMUNDO CISNEROS  
22    MORALES Y NELLY SUSANA CAICEDO MONGE, por sus  
23    propios y personales derechos y los constituidos  
24    en la sociedad conyugal, CEDEN Y TRANSFIEREN a  
25    perpetuidad a favor de la señora SILVIA PATRICIA  
26    TOAPANTA SUÁREZ, las VEINTE Y OCHO  
27    PARTICIPACIONES a razón de un dólar cada una.  
28    **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Por mutuo

1 acuerdo la Cesionaria, paga a los Cedentes de las  
2 participaciones el valor nominal que cada una de  
3 ellas adquieren, es decir a razón de un dólar  
4 cada una, pagando a los cónyuges señores EZEQUIAS  
5 WASHINGTON EDMUNDO CISNEROS MORALES Y NELLY  
6 SUSANA CAICEDO MONGE, la suma de veinte y ocho  
7 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de  
8 contado, en dinero en efectivo, moneda de libre  
9 curso legal y corriente. Por su parte, los  
10 cedentes manifiestan que reciben a total  
11 satisfacción, sin tener nada que reclamar por  
12 este concepto en el presente o en el futuro, o  
13 cualquier acción legal que deviniera de la  
14 presente cesión. **QUINTA: LIBERTAD DE GRAVÁMENES.-**  
15 Los Cedentes manifiestan que, sobre las  
16 participaciones que ceden, no existe gravamen ni  
17 limitación de dominio, obligaciones tributarias,  
18 laborales u otras pendientes, que impida su  
19 transferencia o perjudique su tenencia;  
20 obligándose a responder en caso de existir, se  
21 compromete a entregar totalmente saneado y/o a  
22 responder por cualquier vicio oculto. **SEXTA:**  
23 **ACLARACIÓN.-** Se aclara que al momento de  
24 suscribir este instrumento público, los cedentes  
25 por medio de este instrumento público,  
26 automáticamente pierden su calidad de socios de  
27 la compañía; por lo tanto ya no tendrán  
28 obligaciones que cumplir, pues desde este

1 momento, los cedentes quedan totalmente  
2 desvinculados de la compañía de Camionetas  
3 Quizacumbe CIA. LTDA., y la Cesionaria, adquiere  
4 todos y cada uno, de los derechos y obligaciones  
5 exigidos por las Leyes ecuatorianas en especial  
6 por la Ley de Compañías, Estatutos que le rigen,  
7 el Código Civil y demás Leyes pertinentes.

8 **SÉPTIMA: MARGINACIONES.-** Se sentará la razón  
9 correspondiente en la matriz de la Constitución  
10 de la Compañía de Camionetas QUIZACUMBE CIA.  
11 LTDA., antes señalada. Los Cedentes autorizan a  
12 la Cesionaria a través de su Representante Legal  
13 para legalizar el presente instrumento público en  
14 el Registro Mercantil respectivo y demás  
15 instituciones públicas y privadas. **OCTAVA:**

16 **GASTOS.-** Todos los gastos que demande la  
17 celebración de la presente escritura pública de  
18 Cesión de Participaciones, serán de cuenta de la  
19 Cesionaria, hasta la inscripción en el Registro  
20 Mercantil respectivo del Cantón. **NOVENA:**

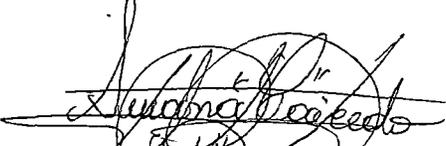
21 **ACEPTACIÓN.-** Las partes contratantes en forma  
22 expresa y solemne manifiestan que aceptan todas y  
23 cada una de las estipulaciones constantes en el  
24 presente contrato, por ser en beneficio de sus  
25 intereses. Sin embargo, en caso de controversia,  
26 renuncian domicilio y jurisdicción, y se someten  
27 a los jueces competentes de la ciudad de Pujilí,  
28 Provincia de Cotopaxi y al trámite previsto por



1 la ley.- Usted, señor Notario se servirá agregar  
 2 las demás cláusulas de estilo para la plena  
 3 validez de esta clase de contratos. Hasta aquí el  
 4 contenido de la minuta. Firmado Abogado Daniel  
 5 Franco Laverde, matrícula 489 CAX.- Se agregan  
 6 en condición de anexos copias de las cédulas y  
 7 papeletas de votación de los comparecientes.- Por  
 8 lo anteriormente referido la minuta queda elevada  
 9 a escritura pública e incorporada al protocolo de  
 10 la Notaria a mí cargo con todo su valor y fuerza  
 11 legal que la leo en voz alta e íntegramente a los  
 12 comparecientes, quienes se afirman y ratifican en  
 13 todo su contenido y la firman en unidad de acto  
 14 conmigo el Notario, Doy Fe.

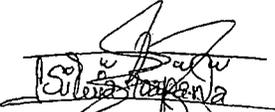
15   
 16

17  
 18 EZEQUIAS WASHINGTON EDMUNDO CISNEROS MORALES  
 19 NC 180185148-4

20   
 21

22 NELLY SUSANA CAICEDO MONJE  
 23 NC 05-0137755-0



24   
 25

26 SILVIA PATRICIA TOAPANTA SUÁREZ  
 27 NC 050261111-4

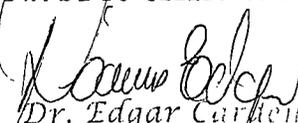


28   
 Dr. Edgar Cárdenas A.  
 NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN PUJILÍ



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES  
 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA <sup>1era</sup>  
 COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO  
 EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN

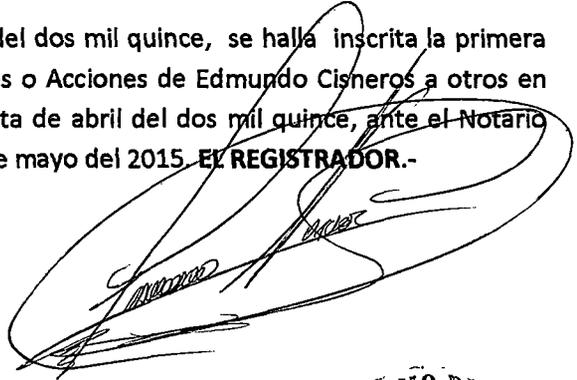


  
 Dr. Edgar Cárdenas A.  
 NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN PUJILÍ





**RAZON.-** Certifico que con fecha veinte de mayo del dos mil quince, se halla inscrita la primera copia de una escritura de cesión de Participaciones o Acciones de Edmundo Cisneros a otros en favor de Silvia Toapanta Suarez, celebrada el treinta de abril del dos mil quince, ante el Notario Primero del Cantón Pujilí. Lo certifico en Pujilí, 20 de mayo del 2015. **EL REGISTRADOR.-**

A large, stylized handwritten signature in black ink, enclosed within a large, loopy oval shape. The signature is difficult to decipher but appears to be the name of the Registrar.





Factura: 001-002-000005232



20150501003000157



NOTARIO(A) JOSE GABRIEL NEPTALI LEON RAMIREZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA

RAZÓN MARGINAL N° 20150501003000157

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TOAPANTA SUAREZ SILVIA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502611114
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JOSE GABRIEL NEPTALI LEON RAMIREZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA

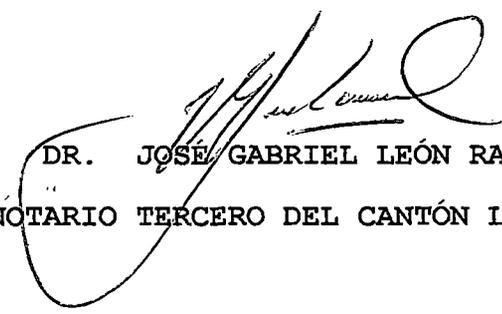


**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN BLANCO**



**RAZON: NOTARIA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA.-** En esta fecha y al margen de la escritura otorgada ANTE EL DOCTOR JOSE MALDONADO LOPEZ NOTARIO TERCERO DEL CATON LATACUNGA, DE FECHA veintiuno de febrero del dos mil, tome nota de la cesión y transferencia de Participaciones de la mencionada compañía, de fecha treinta de abril del dos mil quince, ante el Doctor Edgar Cárdenas Arroyo Notario Primero del cantón Pujilí, en la que los señores **EZEQUIAS WASHINGTON EDMUNDO CISNEROS MORALES Y NELLY SUSANA CAICEDO MONGE** Ceden sus participaciones a la señora **SILVIA PATRICIA TOAPANTA SUÁREZ.-** Latacunga a, 05 de mayo del 2015.- Doy Fe.-

  
DR. JOSE GABRIEL LEÓN RAMÍREZ  
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LATACUNGA

**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN BLANCO**

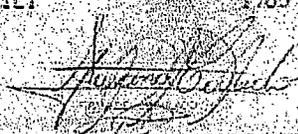
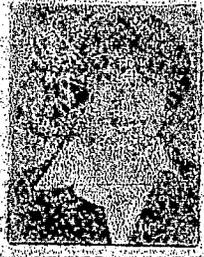
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEBULA DE CIUDADANIA 050137755-0

CAICEDO MONGE NELLY SUSANA  
 COTOPAXI/PUJILI/LA VICTORIA  
 12 FEBRERO 1965

001-0110 00218 F

COTOPAXI/PUJILI  
 PUJILI 1965


ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333311242

CASADO EZEQUIAS WASHINGTON E CISNEROS

SUPERIOR LICENCIADO/A/

MANUEL CAICEDO  
 ZOLA MONGE  
 LATACUNGA 16/06/2004

16/06/2016

REN 0110096




*Nelly Susana Caicedo*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

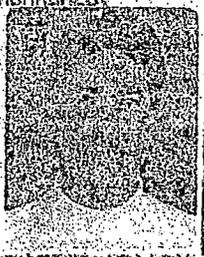
001-0113 0501377550  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 CAICEDO MONGE NELLY SUSANA

COTOPAXI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LA VICTORIA	0
PUJILI		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

*Nelly Susana Caicedo*  
 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

1940

CIUDADANIA 180185148-4  
 CISNEROS MORALES EZEQUIAS WASHINGTON EDMUNDO  
 TUNGURAHUA/PELILEO/GUAMBALO (GUAMBALO)  
 OS JUNIO 1963  
 002- 0179 00356 M  
 TUNGURAHUA/ PELILEO  
 PELILEO 1963

V1333VE222  
 NELY SUSANA CALLEDO NONSE  
 CASADO  
 SUPERIOR SOLDADOR  
 SIMON BOLIVAR CISNEROS  
 BLANCA BEATRIZ MORALES  
 LATACUNGA 29/09/2010  
 29/09/2022  
 REN 3238188



*Edmundo Morales*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 001 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 22-FEB-2014  
 001 - 0204 1801851484  
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 CISNEROS MORALES EZEQUIAS  
 WASHINGTON EDMUNDO  
 COTOPAXI CIRCUNSCRIPCION 0  
 PROVINCIA LA VICTORIA 0  
 PUJILI PARROQUIA 0  
 CANTON ZONA 0  
 f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA





1944

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE  
CIUDADANÍA No. 050261111-4  
APELLIDOS Y NOMBRES  
TOAPANTA SUAREZ  
SILVIA PATRICIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
COTOPAXI  
PUJILI  
LA VICTORIA  
FECHA DE NACIMIENTO 1982-11-01  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
EDWIN MIGUEL  
ALVAREZ RIVADENERA

INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
CHOFER PROFESIONAL

V2443E5222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
TOAPANTA CESAR DELFIN  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
SUAREZ ELVA MARIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2012-04-10  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-04-10

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
JURADO DEL CEDULADO

*[Signature]*  
Silvia Toapanta



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

004 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
004 - 0124 0502611114  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
TOAPANTA SUAREZ SILVIA PATRICIA

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA LA VICTORIA 0  
PUJILI PARROQUIA 0  
CANTÓN ZONA 0

*[Signature]*  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

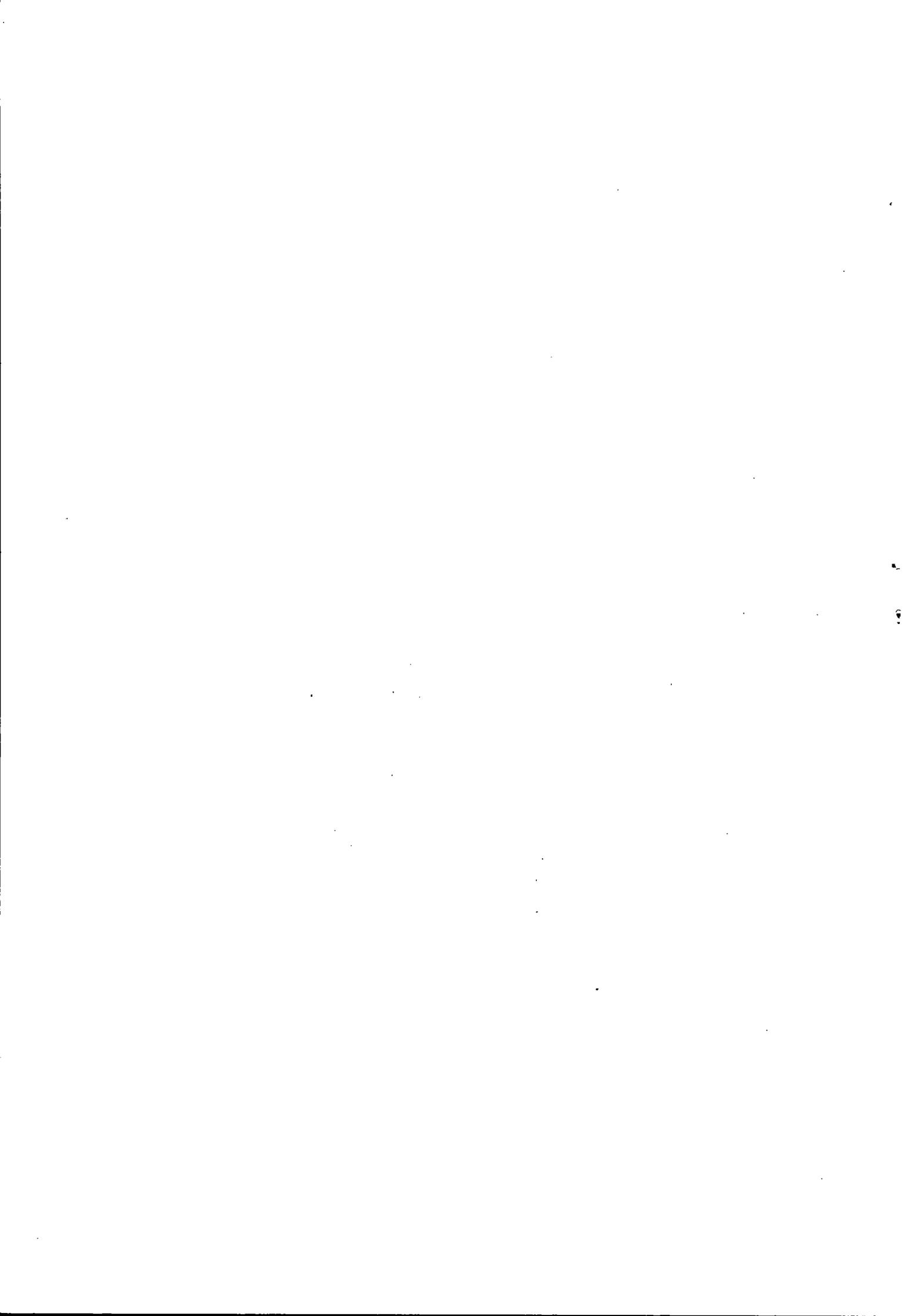
EN BLANCO



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PUJILÍ: RAZÓN: Siento como tal que el día de hoy, tomo nota al margen de la escritura matriz de aclaración y rectificación de fecha veinte y uno de diciembre del año dos mil seis, la transferencia de participaciones de la compañía de camionetas Quizacumbe Cia. Ltda. de fecha treinta de abril del año dos mil quince, ante el suscrito Notario, en la que los cónyuges señores Ezequias Washington Edmundo Cisneros Morales y Nelly Susana Carcedo Monge ceden sus participaciones en favor de la señora Silvia Patricia Toapanta Suárez. Pujilí cinco de mayo del año dos mil quince. DOY FE.



Dr. Edgar Cárdenas A.  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN PUJILÍ



La Victoria, 23 de abril del 2015

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA DE CAMIONETAS "QUIZAQUMBE" CIA LTDA. CELEBRADA EL DIA 23 DE ABRIL DEL 2015.**

En la Parroquia La Victoria a los 23 días del mes de abril del 2015 siendo las 19:00 en el domicilio principal de la compañía "QUIZAQUMBE" ubicado en las calles Vicente Rocafuerte y Adolfo Jiménez de la Parroquia La Victoria Cantón Pujili Provincia de Cotopaxi se encuentran reunidos los socios de la indicada compañía, señores; Víctor Hugo Bautista Tapia, Manuel Serafín Caicedo Caicedo, Herederos de Caicedo Monge Manuel Arturo, mediante poder, Ezequías Washington Cisneros Morales, Dimas Olivo Espín Lagos, Edgar Germánico Jiménez Jiménez, Pedro Vicente García Duque, Luis Mario Ganchala Espinoza, Oswaldo Noè Lagos, Guido Rubén Rubio Caicedo, Flavio Alcibiades Sáenz Pacheco, Segundo Gabriel Ventimilla Orbea, Wilson Ernesto Espinosa Villarroel, Manuel Oswaldo Cevallos Cruz y Henry Mauricio Suarez Jiménez quienes, constituyen el 100% del capital social de la compañía, y, en forma libre y voluntaria, al amparo de la disposición del artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios, con el objeto de tratar sobre el siguiente Orden del Día:

**1.- AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE ALGUNOS SOCIOS A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS.**

Preside la Junta el Sr. Pedro Vicente García Duque y actúa como secretario de la Junta el Lic. Víctor Hugo Bautista.

Presidencia dispone que se constate el quorum reglamentario, y por Secretaría se comprueba que está presente la totalidad de los socios, es decir el 100%; por lo tanto, el Sr. Presidente dispone que se proceda a tratar sobre el único punto del Orden del Día:

**1.- AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SR. CISNEROS MORALES EZEQUÍAS WASHINGTON EDMUNDO A FAVOR DE LA SRA. SILVIA PATRICIA TOAPANTA SUÁREZ.**

Toma la palabra el Sr. Manuel Oswaldo Cevallos Cruz con número de C.I.: 050175576-3 en calidad de Gerente de la Compañía, quien manifiesta que en virtud de la decisión tomada por el compañero Washinton Cisneros de vender sus 28 participaciones las cuales se hace cargo la Sra. Silvia Patricia Toapanta Suárez; por lo tanto se requiere la aprobación unánime del capital social, con el fin de dar cumplimiento a la disposición del artículo 113 de la Ley de Compañías, por lo tanto, pone en consideración de la Junta para que se autoricen las siguientes cesiones de participaciones; El Sr. Washinton Cisneros cuenta con las 28 participaciones; las cuales se hace cargo la Sra. Silvia Patricia Toapanta Suárez.

**RESOLUCIÓN:** Luego de deliberar, la Junta por unanimidad aprueba y autoriza que se realicen las siguientes cesiones de participaciones:

<b>CEDENTE.</b>	<b>CESIONARIO</b>	<b>Ne PARTICIPACIONES</b>
Cisneros Morales Ezequías Washinton Edmundo	Silvia Patricia Toapanta Suárez	28.

La Sra. Silvia Patricia Toapanta Suárez se hace cargo de las 28 participaciones de la Compañía de Camionetas "QUIZAQUMBE" CIA LTDA. Con acción de derechos con el vehículo marca MAZDA placa XCB 0576, disco 05.

Una vez tratado y aprobado el único punto del Orden del Día, el Presidente declara terminada la reunión y dispone un receso para la redacción de la presente acta.

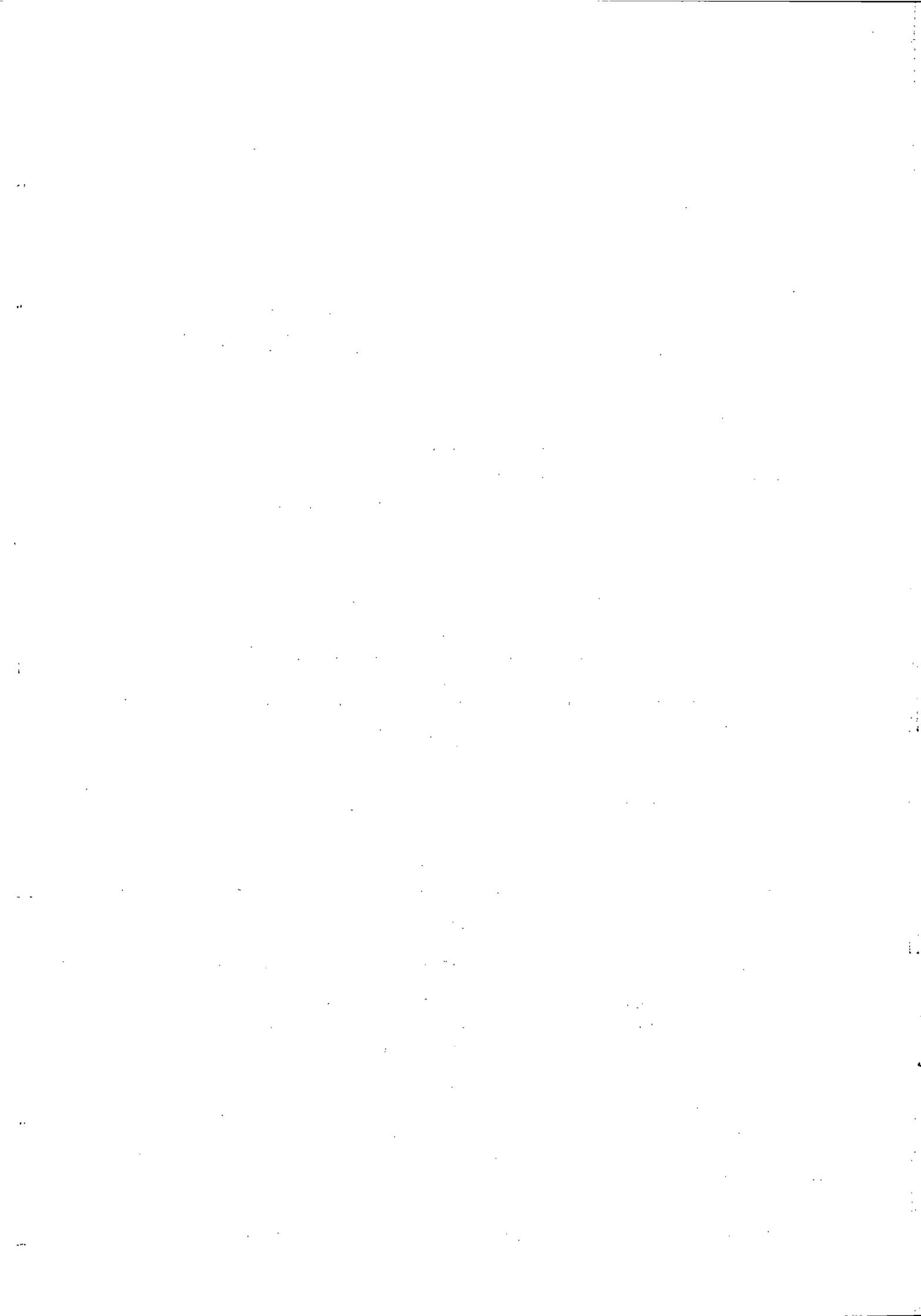
Siendo las 21:00, se reinstala la sesión, con el mismo quorum con el cual se constituyó, es decir con el 100% del capital social; por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por todos en forma unánime, para constancia de lo la cual firman todos los presentes al pie de esta Acta.

Siendo las 22:00 el Presidente declara clausurada la sesión.

  
Sr. Pedro García  
PRESIDENTE



  
Lic. Hugo Bautista  
SECRETARIO



SOCIO

NÚMERO DE C.I.

FIRMA



Hros. De Caicedo Monge Manuel Arturo \* >

0502033087

*Manuel Monge*

APODERADA

Sr. Manuel Serafin Caicedo

0500048095

*Manuel Caicedo*

Sr. Manuel Cevallos Cruz

0501755763

*Manuel Cevallos*

Lic. Washington Cisneros

183183148-4

*Washington Cisneros*

Sr. Wilson Espinosa Villarroel

0501047559

*Wilson Espinosa*

Lic. Luis Mario Ganchaía

0501299622

*Luis Ganchaía*

Sr. Pedro García Duque

050107906-5

*Pedro García*

Sr. Dimas Espín Lagos

1801544949

*Dimas Lagos*

Sr. Edgar Germánico Jiménez

050154111

*Edgar Jiménez*

Sr. Oswaldo Noé Lagos

1801422385

*Oswaldo Lagos*

Prof. Flavio Alcibiades Sáenz

0501086151

*Flavio Sáenz*

Sr. Segundo Gabriel Ventimilla

050088635-3

*Segundo Ventimilla*

Sr. Guido Rubén Rubio

050083926-1

*Guido Rubio*

Sr. Henry Suárez

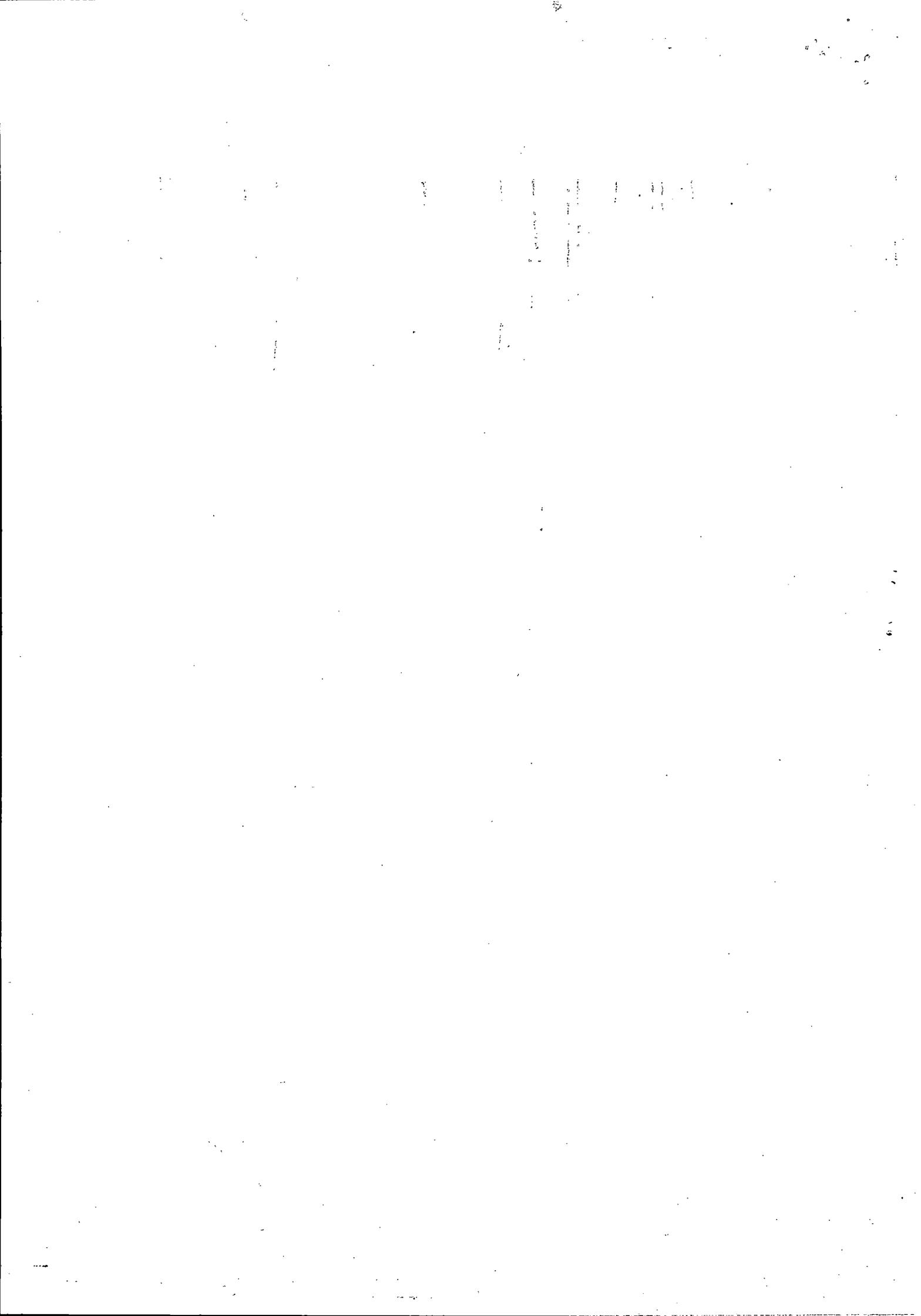
050362618-6

*Henry Suárez*

Lic. Víctor Hugo Bautista

050139317-7

*Víctor Hugo Bautista*





Factura: 001-002-000002181



20150504001000085

NOTARIO(A) EDGAR SANTIAGO CARDENAS ARROYO

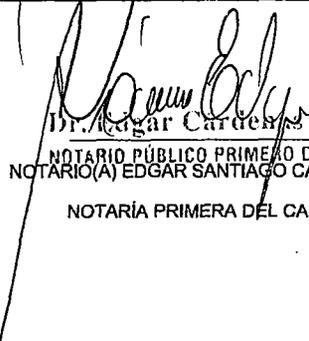
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PUJILI

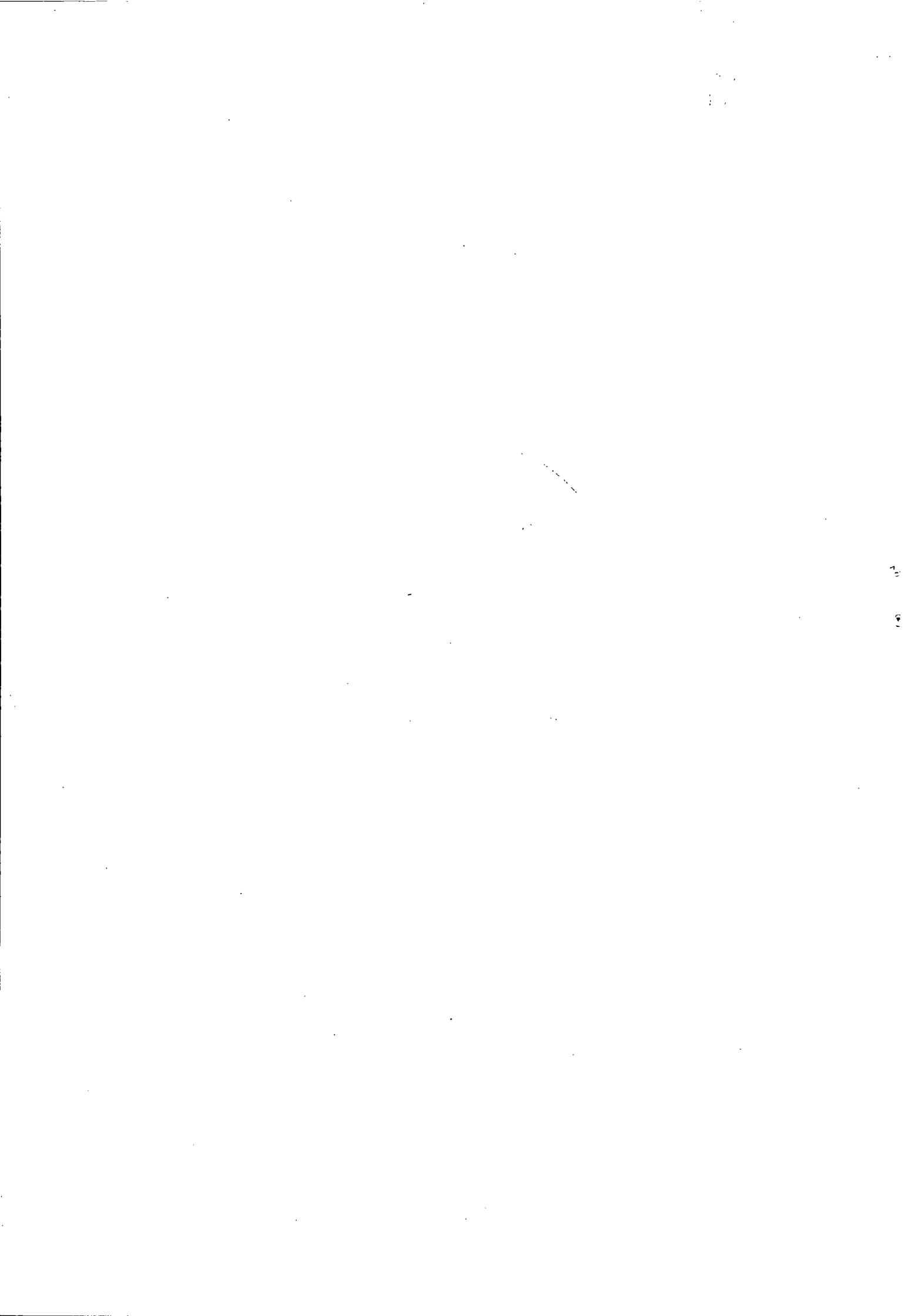
RAZÓN MARGINAL N° 20150504001000085

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TOAPANTA SUAREZ SILVIA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502611114
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

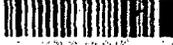
  
 Dr. Edgar Cardenas A.  
 NOTARIO PÚBLICO PRIMERAO DEL CANTÓN PUJILÍ  
 NOTARIO(A) EDGAR SANTIAGO CARDENAS ARROYO  
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PUJILI



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

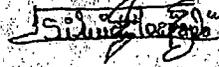


CÉDULA DE No. **050261111-4**  
**CIUDADANÍA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**TOAPANTA SUAREZ SILVIA PATRICIA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**COTOPAXI PUJILI**  
**LA VICTORIA**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1982-11-01**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **CASADA**  
**EDWIN MIGUEL ALVAREZ RIVADENERA**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** V2443E3222  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **TOAPANTA CESAR DELFIN**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SUAREZ ELVA MARIA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO 2012-04-10**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-04-10**





DIRECTOR GENERAL PÁGINA DEL ECUADORO

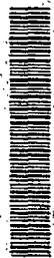
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CRE**

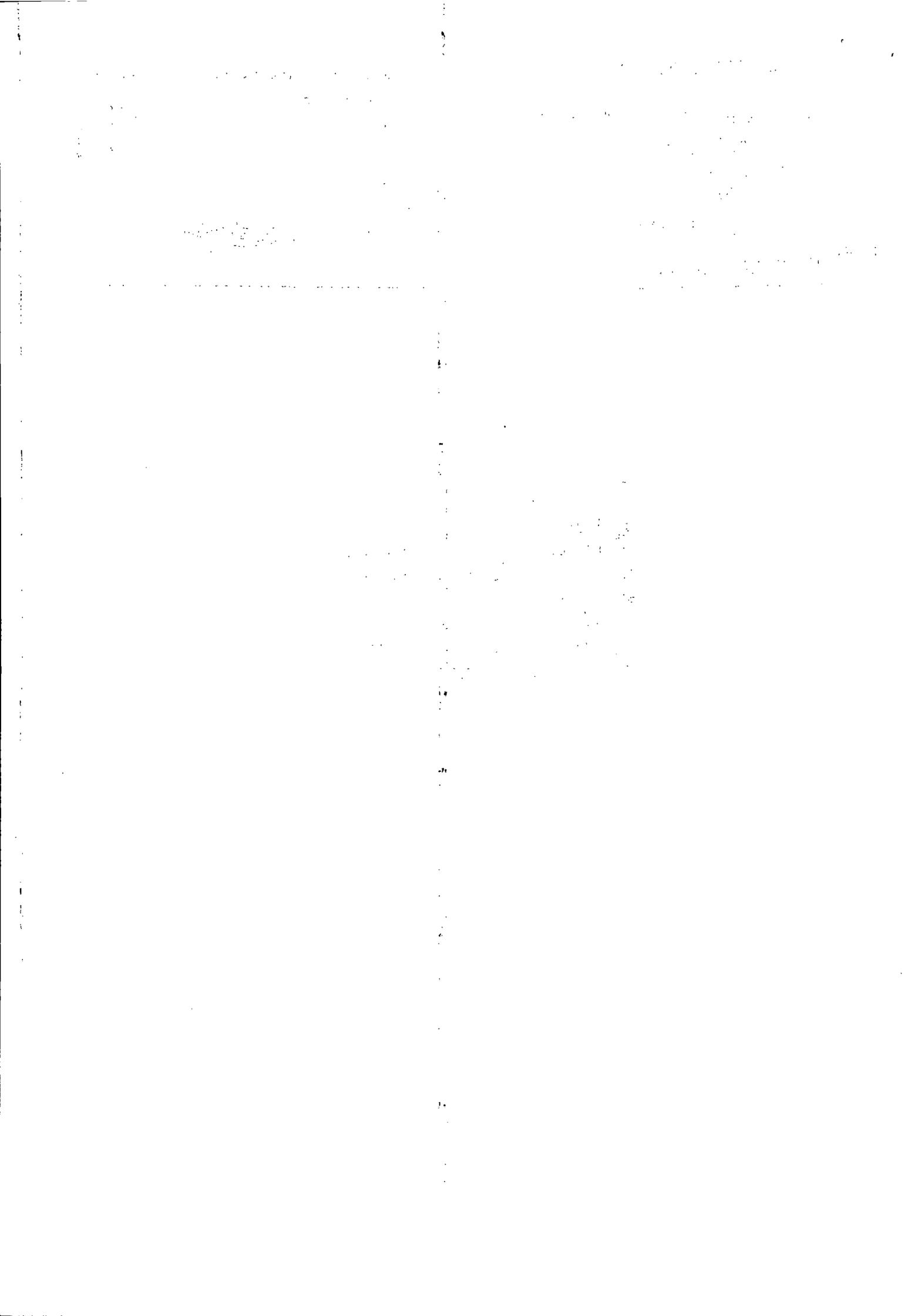
**004** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**004 - 0124** **0502611114**  
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**TOAPANTA SUAREZ SILVIA PATRICIA**

COTOPAXI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LA VICTORIA	
PUJILI		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

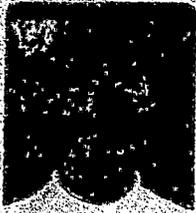
  
 (J) PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 180185148-4  
 CISNEROS MORALES EZEQUIAS WASHINGTON EDMUNDO  
 TUNGURAHUA/PELILEO/GUAMBALO (HUAMBALO)  
 06 JUNIO 1963  
 002-0173-00356 M  
 TUNGURAHUA/PELILEO  
 PELILEO 1963

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V1883V2222  
 CASADO NELLY SUSANA CAICEDO MONSE  
 SUPERIOR SOLDADOR  
 SIMÓN BOLÍVAR CISNEROS  
 BLANCA BEATRIZ MORALES  
 LATAUNGA 29/09/2010  
 29/09/2022  
 REN 3238188

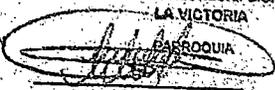


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 29-FEB-2014

001-0204 1801851484  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 CISNEROS MORALES EZEQUIAS  
 WASHINGTON EDMUNDO

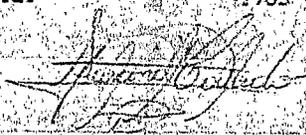
COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINCIA LA VICTORIA 0  
 PUNILI CANTÓN PARROQUIA 0  
 ZONA



(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CIUDADANIA 050137755-0  
 CAICEDO MONGE NELLY SUSANA  
 COTOPAXI/PUJILI/LA VICTORIA  
 12 FEBRERO 1965  
 001- 0110 00218 F  
 COTOPAXI/ PUJILI  
 PUJILI 1965




EQUATORIANA\*\*\*\*\* E333311242  
 CASADO EZEQUIAS WASHINGTON E. CISNEROS  
 SUPERIOR LICENCIADO/A/  
 MANUEL CAICEDO  
 ZOILA MONGE  
 LATACUNGA 16/06/2004  
 16/06/2016  
 REN 0110096



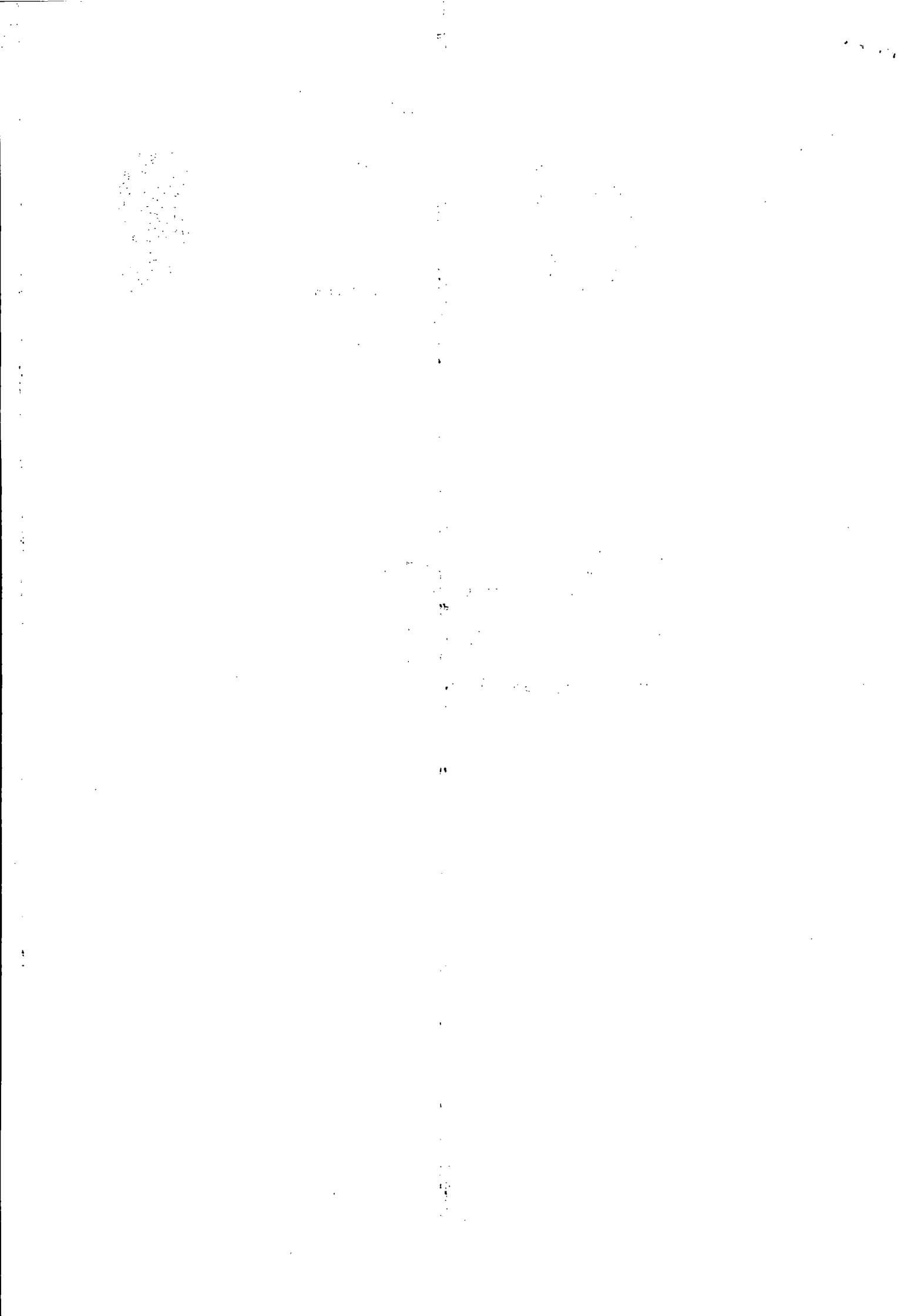

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEI

**001** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**001-0113** **0501377550**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
**CAICEDO MONGE NELLY SUSANA**

COTOPAXI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LA VICTORIA	
PUJILI		0
CANTON	PARROQUIA	ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





Factura: 001-002-000005236



20150504001000254

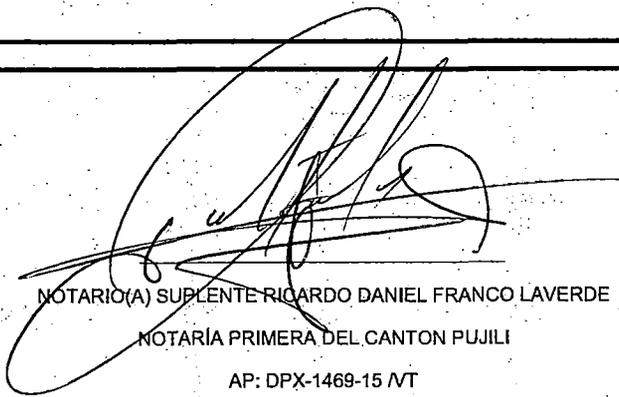
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150504001000254

<b>NOTARIO OTORGANTE:</b>	DR. EDGAR CÁRDENAS NOTARIO(A) DEL CANTON PUJILÍ
<b>COPIA DEL TESTIMONIO:</b>	SEGUNDA
<b>ACTO O CONTRATO:</b>	PODER ESPECIAL

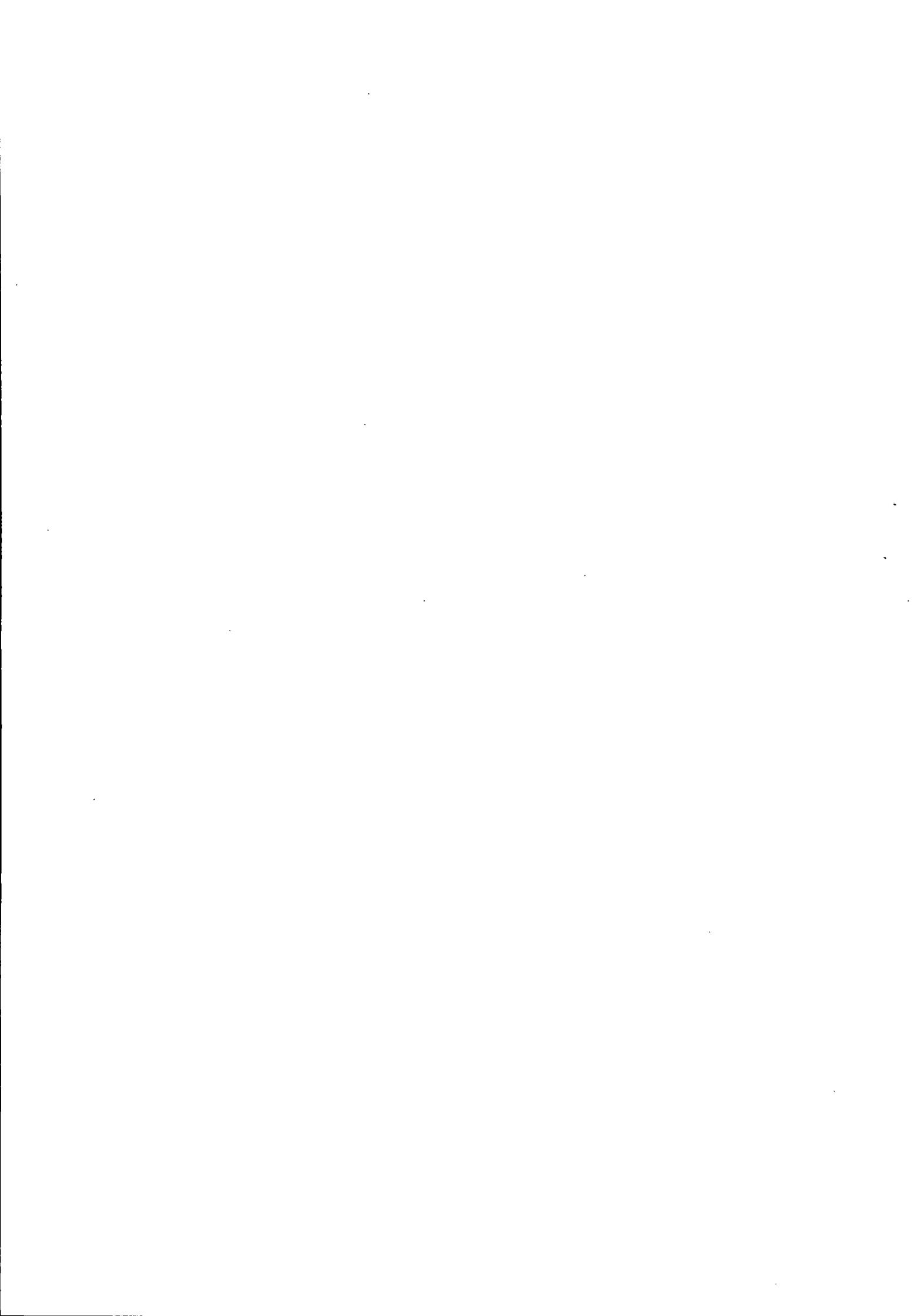
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TOAPANTA SUAREZ SILVIA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502611114
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

<b>FECHA DE OTORGAMIENTO:</b>	01-10-2015
<b>NOMBRE DEL PETICIONARIO:</b>	SILVIA TOAPANTA
<b>N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:</b>	0502611114

**OBSERVACIONES:**



NOTARIO(A) SUPLENTE RICARDO DANIEL FRANCO LAVERDE  
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PUJILÍ  
 AP: DPX-1469-15 /VT





Factura: 001-002-000005022



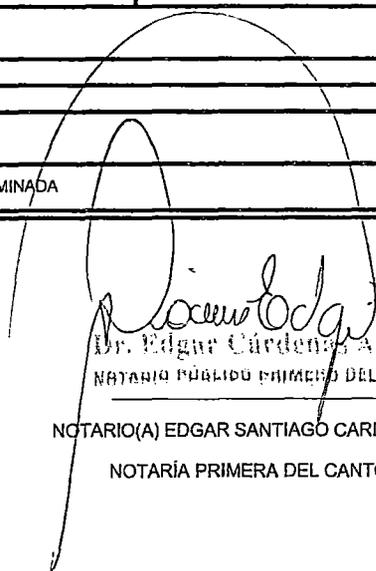
20150504001P03024

NOTARIO(A) EDGAR SANTIAGO CARDENAS ARROYO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PUJILI

EXTRACTO

Escritura N°:		20150504001P03024					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE OCTUBRE DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CAICEDO MOLINA ALEXIS ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0503243800	ECUATORIANA	MANDANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
COTOPAXI		PUJILI			PUJILI		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

  
 Dr. Edgar Cárdenas A.  
 NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN PUJILI  
 NOTARIO(A) EDGAR SANTIAGO CARDENAS ARROYO  
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PUJILI







1 ESCRITURA N. CS:20150504001P03024

2 PODER ESPECIAL

3 OTORGADA POR:

4 ALEXIS ARTURO CAICEDO MOLINA

5 A FAVOR DE:

6 MIRIAM LORENA MOLINA RUBIO

7 CUANTÍA: INDETERMINADA

8 Cacs/ DI COPIA

9 XXX

10 En la ciudad de Pujilí, parroquia y cantón del  
11 mismo nombre, Provincia de Cotopaxi, hoy día  
12 jueves que contamos primero (01) de octubre del  
13 año dos mil quince, ante mí, doctor Edgar  
14 Santiago Cárdenas Arroyo, Notario Primero del  
15 cantón Pujilí, comparece el señor ALEXIS ARTURO  
16 CAICEDO MOLINA, de estado civil soltero, por  
17 sus propios y personales derechos. El  
18 compareciente de nacionalidad ecuatoriana,  
19 mayor de edad, domiciliado en la ciudad de  
20 Pujilí, provincia de Cotopaxi, legalmente  
21 capaz, hábil para contratar y obligarse a quien  
22 identifico por presentarme sus cédula de  
23 ciudadanía de lo que doy fe. Cumplidos  
24 previamente con todos los requisitos legales  
25 del caso, libre y voluntariamente y por sus  
26 propios derechos, conviene en el siguiente  
27 Poder Especial de conformidad con la minuta que  
28 me presenta, la misma que textualmente dice:

1 "SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el  
2 protocolo de escrituras públicas de la Notaria  
3 a su cargo, una de Poder Especial, contenido en  
4 las siguientes cláusulas.- PRIMERA.-  
5 COMPARECIENTE.- Interviene a la celebración del  
6 presente acto, el señor, Alexis Arturo Caicedo  
7 Molina, de estado civil soltero, portador de la  
8 cédula de ciudadanía número (0503243800); por  
9 sus propios y personales derechos, legalmente  
10 capaz para contratar y obligarse.- SEGUNDA.-  
11 ANTECEDENTES.- UNO.- Los cónyuges señores  
12 Manuel Arturo Caicedo Monge y Miriam Lorena  
13 Molina Rubio, legítimos propietarios de un  
14 vehículo marca: MAZDA; clase: CAMIONETA; tipo:  
15 PICK UP; del año: 2011, color: BLANCO; placa:  
16 XAI1089; motor: F2865698; chasis:  
17 8LFUNY02FBM001106, con acciones o  
18 participaciones en la Compañía de Transporte de  
19 camionetas "Quizacumbe Cia. Ltda", con  
20 domicilio en la parroquia La Victoria, cantón  
21 Pujilí.- DOS.- En virtud del fallecimiento de  
22 mi padre Manuel Arturo Caicedo Monge el doce de  
23 agosto del año dos mil trece, quedamos como  
24 herederos el compareciente Alexis Arturo  
25 Caicedo Molina y mi hermana menor de edad  
26 Andrea Camila Caicedo Molina .- **TERCERA: PODER  
27 ESPECIAL.**- Con los antecedentes expuestos el  
28 señor Alexis Arturo Caicedo Molina, por sus



1 propios y personales derechos, confiere PODER  
2 ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho  
3 se requiere a favor de su madre señora Miriam  
4 Lorena Molina Rubio, con cédula de identidad  
5 número (0502033087), para que a mi nombre y  
6 representación realice los siguientes actos y  
7 contratos: a) Para que comparezca y asista con  
8 voz y voto a todas las sesiones, juntas y  
9 asambleas generales, ya sean estas ordinarias o  
10 extraordinarias, y demás actos sociales,  
11 culturales o deportivos, que realicen los  
12 accionistas de la Compañía de Camionetas  
13 "Quizacumbe Cia. Ltda", incluyendo las juntas o  
14 asambleas que requieran cláusulas especiales  
15 como fusión, transformación, aumento o  
16 disminución de capital, prorroga de plazo o  
17 disolución anticipada sin que la intervención  
18 del mandatario se vea limitada por los asuntos  
19 a tratarse en tales juntas o asambleas. b) Para  
20 que represente al mandante frente a las  
21 obligaciones que generen su calidad de  
22 accionista de la pre nombrada compañía, en las  
23 instituciones de carácter públicas o privadas  
24 sean estas la Agencia Nacional de Tránsito, el  
25 Servicios de Rentas Internas, Instituto  
26 Ecuatoriano de Seguridad Social, Ministerio de  
27 Relaciones Laborales, Superintendencia de  
28 Compañías y Seguros, Economía Popular y

1 Solidaria en cualquier agencia del país,  
2 Municipio del cantón Pujilí o mancomunidad  
3 municipal al que este pertenezca; pudiendo  
4 firmar y suscribir escritos, actas, acuerdos,  
5 oficios, memorándums, entre otros, que sean  
6 necesarios para alcanzar el presente fin. c) Se  
7 autoriza a la mandataria suscribir los  
8 documentos o instrumentos públicos o privados  
9 que sean necesarios y de ser el caso los  
10 reconozca. d) Para que de ser el caso, ceda y  
11 transfiera a título oneroso las acciones que  
12 poseen los mandantes en la Compañía de  
13 Transporte en camionetas "Quizacumbe Cia. Ltda",  
14 pudiendo acordar el precio, recibirlo, realizar  
15 la entrega material de la cosa, suscribir el  
16 contrato de cesión, reconocer su firma y  
17 rubrica, suscribir escrituras públicas. e) En  
18 definitiva confiero a mi mandataria las más  
19 amplias atribuciones de representación  
20 previstas para la mandataria, pudiendo de ser  
21 necesario nombrar Procurador Judicial y  
22 conferir las facultades establecidas en el  
23 artículo cuarenta y cuatro del Código de  
24 Procedimiento Civil, a objeto de que no sea la  
25 falta de autorización lo que impida el fiel  
26 cumplimiento de este Poder. Usted señor Notario  
27 se servirá agregar las demás cláusulas de  
28 estilo para la plena validez de este



1 instrumento público. Firmado. Abogado Daniel  
 2 Franco Laverde, matrícula número 489 CAX. Hasta  
 3 aquí la minuta que queda elevada a escritura  
 4 pública con todo su valor legal, que Yo el  
 5 Notario leo en voz alta e íntegramente al  
 6 compareciente, quien se ratifica en todo su  
 7 contenido y en unidad de acto firma conmigo de  
 8 todo lo que doy fe.

9

10

11

*Alexis Arturo Caicedo Molina*



12

Alexis Arturo Caicedo Molina

13

cc. 050324380-0

14

15

16

17

18

19

*Ricardo Daniel Franco Laverde*  
 I. P. Daniel Franco Laverde A.  
 NOTARIA PÚBLICA PRIMERO DEL CANTÓN PUJILÍ



20

21

22

23

24

25

26

27

28

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PUJILI: Abogado Ricardo Daniel Franco Laverde, Notario Primero Suplente del cantón Pujilí, conforme acción de personal DPX-1469-15 / VT de fecha seis de octubre del dos mil quince: CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede es fiel y textual a su original que reposa en el archivo de la Notaria a mi cargo, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA. Sellada y firmada en Pujilí el día de hoy doce de octubre del año dos mil quince.

*Ricardo Daniel Franco Laverde*  
 Ab. Ricardo Daniel Franco Laverde  
 Notario Público Suplente Primero Del Cantón Pujilí

AP: DPX-1469-15 / VT

Notaría Primera  
Cantón Pujilí  
PÁGINA EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 050324380-0  
 APELLIDOS Y NOMBRES CAICEDO MOLINA ALEXIS ARTURO  
 LUGAR DE NACIMIENTO COTOPAXI LATACUNGA LA MATRIZ  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1997-05-30  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CAICEDO MONGE MANUEL ARTURO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MOLINA RUBIO MIRIAM LORENA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LATACUNGA 2015-06-03  
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-06-03

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

V4444V4442



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
 001 - 0101 0503243800  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 CAICEDO MOLINA ALEXIS ARTURO

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINCIA LA VICTORIA 0  
 PUJILÍ PARROQUIA 0  
 CANTÓN ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Signature]*  
ALEX CAICEDO



NUMERO PRINCIPAL  
CANTÓN PUJILÍ  
CANTÓN PUJILÍ  
CANTÓN PUJILÍ



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEBOUCACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
MOLINA RUBIO MIRIAM LORENA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
COTOPAXI PUJILI  
LA VICTORIA  
FECHA DE NACIMIENTO 1974-09-10  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL VIUDA  
MANUEL ARTURO CAICEDO MONGE

No. 050203308-7



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN PROFESOR EN GENERAL

E444414442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
MOLINA ROMAN CARLOS GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
RUBIO RUBIO OLGA LUCRECIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
LATACUNGA  
2013-08-15

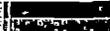
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-08-15



00501360

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEBOUCADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0202

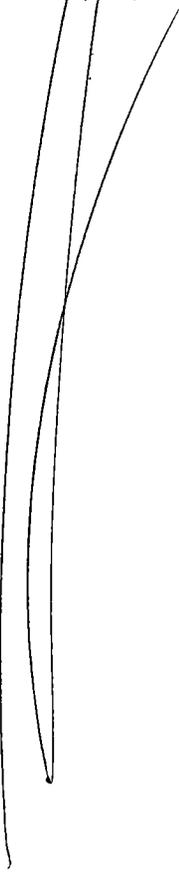
0502033087

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
MOLINA RUBIO MIRIAM LORENA

COTOPAXI  
PROVINCIA  
PUJILI  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
LA VICTORIA  
PARRROQUIA 0  
ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Notaría Primera  
Cantón Pujilí  
PÁGINA EN BLANCO



ESPECIE UNICA DE MATRICULA

PLACA ANTERIOR	FORMULARIO	
FACTURA	A.N.T. A 1668959	
PLACA ACTUAL	2011	FECHA MATRICU.
XAI1089	PUBLICO	01/11/2011
MARCA	CLASE	TIPO
MAZDA	CAMIONETA	PICK-UP
AÑO FABR.	MODELO	PAIS ORIGEN
2011	BT-50 CS 4X2 STD GAS 2.2 RPA FL	ECUAD
MOTOR	COLOR 1	COLOR 2
F2865698	BLANCO	BLANCO
CHASIS	CARR. COMB. PASAJ.	TONELAJE
8LFUNY02FBM001106	MT G 2	1.25 T
OBSERVACIONES	CADUCA	CILINDRAJE
NO NEGOCIABLE	31/12/2015	2200

-ORIGINAL-

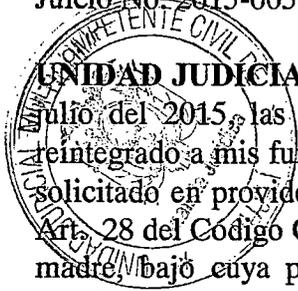
JEPATURA	CODIGO	FORMULARIO
LATACUNGA	MAZA16490F28L	A1668959
APELLIDOS Y NOMBRES		
CAICEDO MONGE MANUEL ARTURO		
C.C./PASAPORTE/RUC.	RESIDENCIA	
0501790331	PUJILI	
DIRECCION		TELEFONO
PRR LA VICTORIA		032682262
COOPERATIVA	DISCO	DIGITADOR
CAMIONETAS QUIZACUMBE CIA.	10	4904527
AVALUO	 IVAN PALMA A.N.T.	
US\$ 16171.00		
TOTAL MATRICULA	C.P.T.	
US\$ 577.45		

Notaría Primera  
Cantón Pujilí  
MORAN EN BLANCO

treinta y tres 338



Juicio No. 2015-00572



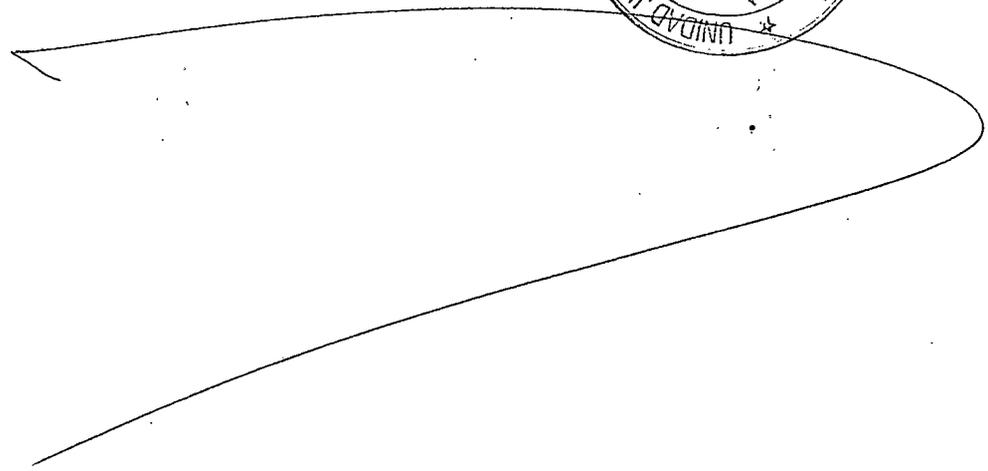
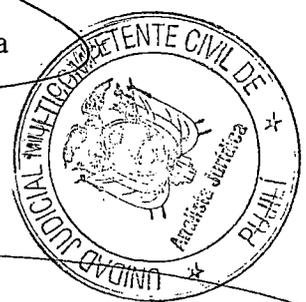
**UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL DE PUJILÍ.** Pujilí, lunes 27 de julio del 2015, las 12h15. AVOCO conocimiento de la presente petición al haberme reintegrado a mis funciones de juez.- Por segunda ocasión la actora de cumplimiento a lo solicitado en providencia anterior de 15 de Julio del 2015, bajo prevenciones de ley.- El Art. 28 del Código Civil, señala: "Son representantes legales de una persona, el padre o la madre, bajo cuya patria potestad vive; su tutor o curador; y lo son de las personas jurídicas, los designados en el Art. 570; el Art. 34 del Código de Procedimiento Civil, dice. " Los que se hallen bajo patria potestad serán representados por el padre o la madre que lo ejerza; y los de más incapaces que no estuvieren bajo patria potestad, tutela o curaduría, por el curador que se les de para el pleito. El hijo menor de edad será representado por el padre.- A falta de este, por cualquier motivo le representará la madre, lo mismo que cuando se trate de demanda contra el padre. De estar incursos el padre y la madre en uno de los casos anotados, será representado por su curador especial o curador ad-Litem. De lo anotado claramente se concluye que la menor **ANDREA CAMILA CAICEDO MOLINA** se encuentra debidamente representada por su madre **Stia. MIRIAN LORENA MOLINA RUBIO** para todo acto o contrato que deba realizar la primera de las nombradas, previo el cumplimiento de la norma respectiva. **Notifíquese.-**



**RAZON.-** Siento como tal que la copias fotostática de que antecede en 1 foja (1) vuelta, es fiel y textual a su original y que consta en el archivo de la Unidad Judicial Multicompente Civil del Cantón Pujilí a mí cargo. Certifico.-

Pujilí, 17 de Septiembre del 2015.

*Diego Javier Lema Cueva*  
 Abg. Diego Javier Lema Cueva  
 SECRETARIO





Factura: 001-002-000005238

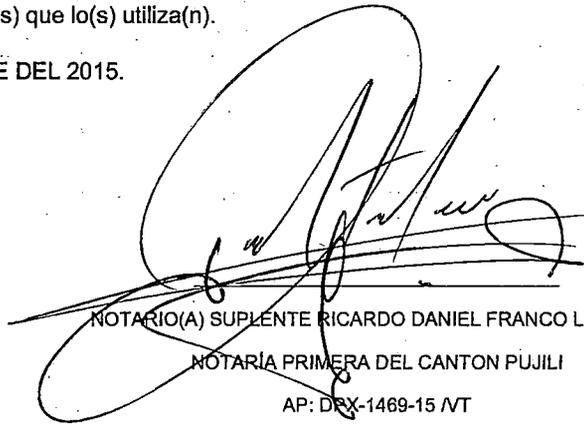


20150504001D01890

**FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150504001D01890**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

PUJILI, a 12 DE OCTUBRE DEL 2015.



NOTARIO(A) SUPLENTE RICARDO DANIEL FRANCO LAVERDE  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PUJILI  
AP: DRX-1469-15 /VT